

Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas"**Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-4-99004-19-0160-2019

160-DS

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,763,754.9
Muestra Auditada	1,332,449.0
Representatividad de la Muestra	75.5%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018 por concepto de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", fueron por 1,763,754.9 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 1,332,449.0 miles de pesos que representó el 75.5%.

Resultados**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ), ejecutor de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (Subsidio U006 2018), con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para esto, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

Resultados de Control Interno
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS "FRANCISCO GARCÍA SALINAS"

FORTALEZAS

DEBILIDADES

Ambiente de Control

- La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como el Acto Protocolario para la Conformación del Comité de Control Interno, Administración de Riesgos, Desempeño Institucional y de Tecnologías de la Información de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas, establecidas el 23 de enero de 2018.
- La institución contó con un Código de Ética y Conducta de los Profesores, Trabajadores y Estudiantes Universitarios con fecha de emisión octubre de 2002, que se da a conocer a todo el personal de la institución.
- La institución contó con un Catálogo de Puestos.
- La institución contó con un Código de Ética y Conducta de los Profesores, Trabajadores y Estudiantes Universitarios con fecha de emisión octubre de 2002; sin embargo, no se da a conocer a otras personas con las que se relaciona la institución (terceros).
- La institución no solicita por escrito a todo su personal, la aceptación formal y el compromiso de cumplir con el Código de Ética y el de Conducta.
-

Administración de Riesgos

- La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020.
- La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.
- La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, mediante autodiagnóstico institucional de fecha febrero 2019 y reporte Resultados del Diagnóstico Financiero.
- La institución no determinó que procesos sustantivos y adjetivos han sido evaluados que afecten la consecución de los objetivos de la institución.
- La entidad no implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos.

Actividades de Control

- La institución contó con un Manual de Organización de fecha 2008, una Ley Orgánica de fecha 13 de junio de 2001 y un Estatuto General con reformas al 2011, que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos.
 - La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos, el cual se asocia a los procesos y actividades que dan cumplimiento a los objetivos y metas de la institución. Este documento es llamado Plan de recuperación de desastres de tecnologías de la información.
 - La institución contó con sistemas informáticos, los cuales apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.
 - La institución no contó con una política, manual o documento análogo, en el que se establezca la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos, particularmente de los procesos sustantivos y adjetivos.
 - La institución no cuenta con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones.
 - La institución no cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución; además, no se cuenta con un programa de adquisición de equipo y de software.
-

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Información y comunicación	
<ul style="list-style-type: none"> • La institución implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información que apoyara los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución. • La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 	<ul style="list-style-type: none"> • No se elaboró un documento para informar periódicamente al Titular de la institución o, en su caso, al Órgano de Gobierno, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional. • No se aplicó la evaluación de control interno a los sistemas informáticos, los cuales debían apoyar el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución, en consecuencia, no ha establecido la Institución actividades de control para mitigar los riesgos identificados. • La institución no cumple con la obligatoriedad de registrar presupuestalmente sus operaciones y que éstas se reflejen en la información financiera, en consecuencia, no genera el Estado Analítico de Ingresos y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto.
Supervisión	
<ul style="list-style-type: none"> • La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Plan o Programa Estratégico. 	<ul style="list-style-type: none"> • La institución no llevó a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de su funcionamiento en el último ejercicio. • No se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos.

FUENTE: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 68.6 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la UAZ en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/01/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del rubro de transferencia de recursos, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Zacatecas (SF), abrió una cuenta bancaria específica y productiva para recibir y administrar los recursos del Subsidio U006 2018 por 1,465,562.0 miles de pesos, en donde también se depositaron los recursos extraordinarios de tres Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables por 14,178.0 miles de pesos, 2,134.0 miles de pesos y 31,880.9 miles de pesos. Por otra parte, la SF abrió una cuenta productiva y específica para recibir y administrar los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables por 250,000.0 miles de pesos, la cual, por el tiempo de permanencia del recurso, no generó rendimientos financieros.
- b) La Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SF recursos del Subsidio U006 2018 (Ordinario) por 1,465,562.0 miles de pesos y 298,192.9 miles de pesos (Extraordinario) para un total de 1,763,754.9 miles de pesos, correspondientes al Convenio Marco de Colaboración, el Anexo de Ejecución y cuatro Convenios de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables; asimismo, dichos recursos y los rendimientos financieros que se generaron en la cuenta bancaria de la SF por 403.0 miles de pesos, fueron transferidos a la UAZ.
- c) La cuenta bancaria de la SF en donde se administraron los recursos del Subsidio U006 2018 Ordinario y Extraordinario registró un saldo de 0.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, mismo que se encuentra debidamente conciliado con los registros contables y presupuestarios; asimismo, no se transfirieron recursos de la cuenta bancaria receptora del Subsidio a otras cuentas ajenas.
- d) La SF realizó las aportaciones estatales a la UAZ por 524,087.0 miles de pesos, de acuerdo con lo establecido en el Anexo de Ejecución.

3. La UAZ abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del Subsidio U006 2018 donde ingresaron 1,510,846.0 miles de pesos; sin embargo, no fue específica, debido a que se identificó que en dicho monto se integra recurso del Subsidio Extraordinario por 48,192.9 miles de pesos y de otras fuentes de financiamiento por 340,397.7 miles de pesos. Asimismo, la UAZ abrió una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar los recursos del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables por 250,000.0 miles de pesos, la cual también tuvo ingreso de otra cuenta propia.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de

servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/02/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

4. En la cuenta administradora del Subsidio 2018, la UAZ recibió de la SF los recursos federales del Subsidio U006 2018 ordinario y extraordinario por 1,510,846.0 miles de pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 403.0 miles de pesos. Adicionalmente, la cuenta bancaria administradora del Subsidio de la UAZ generó rendimientos financieros por 1,388.3 miles de pesos. Cabe señalar que la cuenta bancaria productiva de los recursos Extraordinarios No Regularizables por 250,000.0 miles de pesos no generó rendimientos financieros por el tiempo de permanencia del recurso. Por otra parte, se precisa que, de los recursos recibidos por la SF en febrero de 2019 y que transfirió a la Universidad, ésta recibió 2,908.8 miles de pesos del Subsidio y 4.5 miles de pesos de rendimientos financieros en la cuenta bancaria denominada Subsidio Federal 2019, la cual ya manejaba saldo al momento de recibir la transferencia, motivo por el que no se determinaron los rendimientos financieros generados exclusivamente por el Subsidio y el rendimiento financiero depositado.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/03/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

5. El saldo de la cuenta bancaria utilizada por la UAZ en la que ingresaron los recursos federales transferidos a través del Subsidio U006 2018 Ordinario, al 31 de diciembre de 2018, presentó un saldo pendiente de ejercer por 10.7 miles de pesos y en los registros contables presenta un saldo de 0.0 miles de pesos. Asimismo, en la cuenta bancaria del Subsidio Extraordinario, al 31 de diciembre de 2018, el saldo fue por 10.0 miles de pesos y, en los registros contables, presenta un saldo por 0.0 miles de pesos, por lo que no coinciden los saldos bancarios con los saldos en los registros contables a las mismas fechas. Además, se constató que fueron transferidos recursos de la cuenta bancaria receptora del Subsidio U006 2018 a diversas cuentas propias pagadoras.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/04/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

6. Los ingresos de la SF correspondientes al Subsidio U006 2018 procedentes de la Federación por 1,763,754.9 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 403.0 miles de pesos se registraron contable y presupuestalmente.

7. Los ingresos de la UAZ correspondientes al Subsidio U006 2018 procedentes de la Federación por 1,763,754.9 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la

SF por 403.0 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados por 1,388.3 miles de pesos se registraron contablemente; sin embargo, no contó con registros presupuestarios para los recursos del Subsidio U006 2018.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/05/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

8. Los egresos registrados contablemente por la UAZ con los recursos del Subsidio U006 2018 por concepto del capítulo 1000 por 1,514,978.4 miles de pesos no se encuentran identificados y controlados, ya que la nómina comprobada asciende a 1,332,449.0 miles de pesos, por lo que existe una diferencia registrada de más de 182,529.4 miles de pesos.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/06/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los Recursos

9. La UAZ recibió recursos del Subsidio U006 2018 por 1,763,754.9 miles de pesos, de los cuales se devengaron 1,332,449.0 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, monto que representó el 75.5% de los recursos ministrados, por lo que a esa fecha existieron recursos no comprometidos ni devengados por 431,305.9 miles de pesos, que representaron el 24.5%, los cuales fueron transferidos a diversas cuentas bancarias (pagadoras) de la UAZ sin ser identificados, comprobados y/o reintegrados a la TESOFE, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y cláusula cuarta del Anexo de Ejecución.

El presupuesto modificado incluye una reasignación de recursos al capítulo 1000 por 400,956.4 miles de pesos, autorizado solo por el H. Consejo Universitario de la UAZ.

Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio de la UAZ por 1,388.3 miles de pesos y los 403.0 miles de pesos transferidos por la SF no fueron comprometidos, devengados ni reintegrados a la TESOFE al término del ejercicio fiscal 2018.

SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2018
(Miles de pesos)

CAPÍTULO	Presupuesto Original	Presupuesto Ministrado	Presupuesto Modificado	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos transferidos
1000 Servicios Personales	1,236,999.8	1,234,605.6	1,635,562.0	1,332,449.0	75.5
2000 y 3000 Gastos de Operación	529,149.3	529,149.3	128,192.9	0.00	00.0
Total	1,766,149.1	1,763,754.9	1,763,754.9	1,332,449.0	75.5

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, auxiliares y pólizas contables proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: No se incluyen los rendimientos financieros.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación justificativa y comprobatoria por 430,927.0 miles de pesos, consistente en pólizas de egresos y diario, facturas y/o recibos, comprobantes de transferencias, acuses y declaraciones por concepto de pago de impuestos federales y estados de cuenta bancarios, de los capítulos 1000, 2000 y 3000, por concepto de pago de impuestos, anticipos de nómina, ayudas sociales, arrendamientos de inmuebles, suministro para comedores, energía eléctrica, agua potable, entre otros; y una vez analizada la documentación presentada se justifica y aclara un importe de 12,340.6 miles de pesos; por lo que de los 433,097.2 miles de pesos totales observados quedan pendientes 420,756.6 miles de pesos sin comprobar y/o reintegrar a la TESOFE, por lo anterior se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99004-19-0160-03-001 **Solicitud de Aclaración**

Para que la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" aclare y proporcione la documentación adicional justificativa y comprobatoria de 2,913,293.58 pesos (dos millones novecientos trece mil doscientos noventa y tres pesos 58/100 M.N.), por concepto de recursos del Subsidio U006 2018 por 2,908,824.00 pesos depositados en la cuenta bancaria del Subsidio U006 2019, y los rendimientos financieros transferidos por la SF a la UAZ por 4,469.58 pesos en el ejercicio fiscal 2019.

2018-4-99004-19-0160-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 417,843,285.00 pesos (cuatrocientos diecisiete millones ochocientos cuarenta y tres mil doscientos ochenta y cinco pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de recursos del Subsidio U006 2018, rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio de la UAZ y los transferidos por la SF que no fueron comprometidos,

devengados ni reintegrados a la TESOFE al término del ejercicio fiscal 2018, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 54 y de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

Servicios Personales

10. Con la revisión del rubro de servicios personales, se determinó el cumplimiento de la normativa que consistió en lo siguiente:

- a) La UAZ destinó recursos del Subsidio U006 2018 por concepto de prestaciones no ligadas al salario autorizadas en los Contratos Colectivos de Trabajo por 542,511.7 miles de pesos y erogó recursos por concepto de Estímulo de Carrera Docente por 47,114.7 miles de pesos.
- b) Con la visita física de una muestra de 101 trabajadores (personal administrativo y docente) de las Unidades Académica de Artes; Docencia Superior; Derecho; Ingeniería; Ingeniería Eléctrica; Psicología; Ciencias Químicas; Ciencias de la Tierra; Construcción; Medicina Humana; Unidad Dirección Programa II; Coordinación de Biblioteca; Contraloría Interna; Planeación; Subordinación de Tesorería; de Contabilidad; Nóminas; Revisión y Control Presupuestal; Programa Transversal de Cultura Física y Deporte del Área de Deporte y Cultura; Departamento de Servicios Escolares; Centro Institucional de Telecomunicaciones de la UAZ, 89 servidores públicos se localizaron e identificaron y se proporcionó la documentación justificativa de 12 servidores públicos que no se localizaban en sus centros de trabajo al momento de la visita; asimismo, se comprobó, a través de la aplicación de los cuestionarios, su relación laboral con la institución durante el ejercicio fiscal 2018.

11. Se constató que no se presentaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado; sin embargo, se pagaron plazas de mandos medios y superiores que no se encuentran en un tabulador autorizado por el Consejo Universitario u homologadas con el Anexo de Ejecución por 77,259.7 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la autorización del H. Consejo Universitario del tabulador de funcionarios para el ejercicio 2018, mediante el que se pagaron plazas de mandos medios y superiores, con lo que aclara un monto de 77,259.7 miles de pesos, por lo que solventa lo observado.

12. La UAZ realizó retenciones a los trabajadores a favor de terceros institucionales por 162,706.2 miles de pesos por concepto de ISR, ISSSTE y SAR-FOVISSSTE e INFONAVIT, de los cuales enteró 76,176.9 miles de pesos por concepto de ISR; sin embargo, la UAZ no proporcionó evidencia de haber realizado los enteros a las instancias ISSSTE y SAR-FOVISSSTE e INFONAVIT por 86,529.3 miles de pesos.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación para aclarar un monto de 37,373.8 miles de pesos correspondientes a los enteros de las quincenas 1 a la 8 de 2018; sin embargo, 1,023.8 miles de pesos corresponden al pago de intereses y 93.2 miles de pesos a actualizaciones, y de los 36,256.8 miles de pesos restantes por concepto de cuotas y aportaciones no comprueban la salida del recurso de las cuentas bancarias del Subsidio. Así mismo, mediante pólizas de egreso y documentación soporte por un monto de 13,257.2 miles de pesos por concepto de aportaciones al FOVISSSTE, correspondientes a las quincenas de la 3 a la 11 de 2018, sin embargo, los depósitos fueron realizados en ventanilla, sin evidencia de que el recurso corresponda al subsidio; por lo anterior, queda pendiente de aclarar un monto de 86,529.3 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

2018-1-19GYN-19-0160-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UAZ680906NI4, Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", con domicilio fiscal en Jardín Juárez No. 147 Zacatecas, Zacatecas, CP 98000, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que no presentó evidencia de haber realizado los enteros a las instancias ISSSTE y SAR-FOVISSSTE.

2018-4-00001-19-0160-05-001 Promoción del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal

Para que el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores instruya a quien corresponda con el propósito de que audite a UAZ680906NI4, Universidad Autónoma de Zacatecas Francisco García Salinas, con domicilio fiscal en Jardín Juárez No. 147, Zacatecas, Zacatecas, CP 98000, a fin de constatar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, debido a que la UAZ no proporcionó evidencia de haber realizado los enteros a la instancia INFONAVIT de las retenciones hechas a los trabajadores durante el ejercicio 2018.

13. Del personal comisionado al sindicato y con incapacidades, se constató que contaron con los oficios de autorización sindical, así como con los certificados de incapacidad médica temporal para el trabajo proporcionados por la UAZ; sin embargo, se determinaron pagos improcedentes por 490.5 miles de pesos al personal durante el periodo otorgado con licencia sin goce de sueldo; asimismo, se realizaron pagos a trabajadores por concepto de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de su baja definitiva por 22.2 miles de pesos, en incumplimiento del artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que justifica y aclara pagos por 9.7 miles de pesos, mediante la autorización de permisos sin

goce de sueldo parciales; asimismo, proporciona documentación justificativa como actas de defunción y concesión de pensión para aclarar los pagos posteriores a la baja por 22.2 miles de pesos, quedando un monto por aclarar de 480.8 miles de pesos, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99004-19-0160-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 480,751.85 pesos (cuatrocientos ochenta mil setecientos cincuenta y un pesos 85/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagos improcedentes al personal durante el periodo otorgado con licencia sin goce de sueldo, en incumplimiento del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 133.

14. De una muestra de 469 trabajadores de la UAZ correspondientes a personal docente y administrativo, se identificaron pagos de 223 trabajadores (221 administrativos y 2 docentes), en los cuales no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño los puestos asignados, lo que generó pagos improcedentes en el periodo de enero a diciembre de 2018 por 38,059.8 miles de pesos, en incumplimiento de los artículos 45, 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; y del Reglamento Académico de la UAZ y de la Cédula de Valuación de Puestos, Profesiograma para el personal administrativo.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó documentación que acredita el nivel académico requerido para ocupar los puestos asignados de 134 trabajadores administrativos y 2 docentes, justificando un importe de 24,176.8 miles de pesos; por lo que queda pendiente de aclarar un monto de 13,883.0 miles de pesos que corresponde a 87 trabajadores administrativos que no acreditaron el nivel académico requerido, por lo que se solventa parcialmente lo observado.

2018-4-99004-19-0160-06-003 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 13,882,956.66 pesos (trece millones ochocientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta y seis pesos 66/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación por el pago de 87 trabajadores administrativos, de los cuales no se acreditó el cumplimiento del perfil requerido para el desempeño los puestos asignados, en el periodo de enero a diciembre de 2018 en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 45, 64 y 65 y del Reglamento Académico de la UAZ y de la Cédula de Valuación de Puestos, Profesiograma para el personal administrativo.

15. Se otorgó el bono a funcionarios por 14,195.2 miles de pesos, el cual no cuenta con aprobación del Consejo Universitario de la UAZ, en incumplimiento de los artículos 64 y 65

de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, fracciones IX, XI y XII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas; y cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración.

La Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la autorización del H. Consejo Universitario, del bono a funcionarios para el ejercicio de 2018, sin embargo, dicha prestación no es reconocida en el convenio de apoyo financiero ni en el anexo de ejecución del subsidio federal, por lo cual queda pendiente de aclarar un monto de 14,195.2 miles de pesos, por lo que no se solventa lo observado.

2018-4-99004-19-0160-06-004 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 14,195,216.20 pesos (catorce millones ciento noventa y cinco mil doscientos dieciséis pesos 20/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por concepto de pago de bono a funcionarios, el cual no cuenta con aprobación del Consejo Universitario de la UAZ, en incumplimiento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículos 64 y 65; y de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, artículo 17, fracciones IX, XI y XII; y del Convenio Marco de Colaboración, cláusula octava.

Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública

16. La UAZ no cuenta con un programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2018.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/07/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

17. De la adjudicación de dos servicios prestados a la UAZ, relativos al Servicio de Auditoría y Dictaminación Externa tanto de los Recursos Federales, Estatales y Autogenerados, como de la Matrícula del Ejercicio 2017; y al Servicio Profesional de Gestión de Riesgos, se constató que no se tiene la debida integración de los expedientes de adjudicación de los contratos, por lo que no se identificaron los oficios de invitación, la justificación debidamente fundada y motivada de las excepciones a la licitación, actas de fallo, actas de entrega recepción, contratos, evidencia completa de los entregables o servicios prestados; además, no existe control e identificación plena de los procedimientos de adjudicación pagados con recursos del Subsidio U006 2018.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/08/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia

18. La UAZ reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los cuatro trimestres de 2018 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos mediante los formatos Nivel Financiero, Gestión de Proyectos y Reporte de Indicadores del Subsidio U006 2018, los cuales publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión; sin embargo, no reportó la información con la calidad y congruencia requeridas, respecto del monto reportado al 31 de diciembre de 2018 como totalmente devengado a esa fecha por 1,760,846.0 miles de pesos, siendo que no existen registros presupuestarios y no está comprobado la totalidad del recurso.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/09/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

19. La UAZ remitió oportunamente a la Dirección General de Educación Superior Universitaria de la Secretaría de Educación Pública (DGESU) los informes trimestrales del ejercicio de 2018 de los recursos del Subsidio U006 2018.

20. La UAZ acreditó el envío a la DGESU y al Ejecutivo Estatal de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros dictaminados por auditor externo con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, y el total de sus relaciones analíticas; sin embargo, no la remitió a la DGESU dentro de los primeros 90 días del Ejercicio Fiscal 2019.

La Contraloría Interna de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. PRAS/160-DS/10/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

Montos por Aclarar

Se determinaron 449,315,503.29 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 4 no se detectaron irregularidades y 11 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 5 restantes generaron:

2 Promociones del Ejercicio de la Facultad de Comprobación Fiscal, 1 Solicitud de Aclaración y 4 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 1,332,449.0 miles de pesos que representó el 75.5% de los 1,763,754.9 miles de pesos transferidos a la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” mediante el Subsidio para Organismos Descentralizados Estatales 2018. La auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, la Universidad no había ejercido el 24.5% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la Universidad Autónoma de Zacatecas incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de transferencia de recursos, registros e información contable y presupuestal, destino de los recursos, servicios personales; y adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 449,315.5 miles de pesos, el cual representa el 33.7% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

La Universidad Autónoma de Zacatecas no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del fondo, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se incumplió con las obligaciones de transparencia sobre el Subsidio Federal 2018, ya que la Universidad Autónoma de Zacatecas no reportó la información con la calidad y congruencia requerida al cierre del ejercicio 2018 y remitió a la DGESEU en forma extemporánea la información de los estados financieros dictaminados y el total de sus relaciones analíticas.

En conclusión, la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas” no realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del subsidio, apegada a la normativa que regula su ejercicio.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General


C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón


Comentarios de la Entidad Fiscalizada


Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 001/2020/CP de fecha 10 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado, por lo que se atienden los resultados 1, 3, 4, 5, 7, 8, 11, 16, 17, 18 y 20; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo que se atiende parcialmente los resultados 9, 13 y 14, y los resultados 12 y 15 se consideran como no atendidos.



UAZ
CONTRALORÍA
INTERNA





Oficio No. 001/2020/CP

0065

3 Hojas y 1 USB

Auditoría Superior de la Federación

L.C. Octavio Mena Alarcón
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "B"
PRESENTE:

Asunto. Se da contestación al Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares.

Por medio del presente y atendiendo a lo señalado en el Acta de Presentación de Resultados Finales y Observaciones Preliminares misma que fue levantada con fecha 20 de diciembre de 2019, con la finalidad de dar a conocer a la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas", la parte que le corresponde, de los resultados finales de la auditoría y las observaciones preliminares que se derivaron de la revisión de la Cuenta Pública 2018, practicada al amparo de la auditoría número 160-DS, con título "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", estado dentro del plazo legal de 7 días otorgado, ocurro, a presentar los argumentos, registros constancias y pruebas que desvirtúan las observaciones, lo que se hace en los términos siguientes:

Esa Auditoría Superior a su digno cargo como Resultado número 1 indica.



NÚM. DEL RESULTADO: 1	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>PROCEDIMIENTO NÚM. 1.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Se realizó el control interno instrumentado por la Universidad Autónoma de Zacatecas "Francisco García Salinas" (UAZ), respecto de los recursos del Subsidio Federal para Organismos Descentralizados Estatales (Subsidio UDSB 2018), con base en el Manifiesto Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación, para ello, se solicitó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación consistente con la Entidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.</p>			
<p>Por lo que respecta al primer resultado se adjunta oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/01/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.</p>			

En el resultado número 3 se indica al respecto lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 3	CON OBSERVACIÓN	SI (X)	NO ()
<p>PROCEDIMIENTO NÚM. 2.1</p> <p>DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p> <p>Con la revisión del contrato y estados de cuenta bancarios, se comprobó que la UAZ, abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción de los recursos federales del Subsidio UDSB 2018 dando ingresos por 1,510,866,033.00 pesos; sin embargo, no fue específica, debido a que se identificó que en dicho monto se integran recursos del Subsidio Extraordinario por 48,192,886.00 pesos y de otros fuentes de financiamiento por 345,397,691.66 pesos. Asimismo, la UAZ abrió una cuenta bancaria productiva para recibir y administrar las cuentas del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Federales Federales Extraordinarios No Regulatorios por 750,000,000.00 pesos, la cual también tuvo ingresos de otra cuenta propia, en cumplimiento del artículo 99 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y cláusulas tercera, cuarta, y quinta del Convenio Marco de Colaboración.</p>			

X

13 EN 2020
3 Hojas y 1 USB

	
 <p>CONTRALORÍA INTERNA</p>	
<p>En lo que se refiere al Resultado número 2, se anexa oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/02/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.</p>	
<p>En lo que se refiere al Resultado número 5 se indica al respecto lo siguiente:</p>	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 5 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.2 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p>
<p>Con la revisión de las pólizas de ingreso, recibos oficiales de ingresos, auxilios contables y los recibos de cuenta bancarias, se comprobó que en la cuenta administrativa del Subsidio 2016, la UAZ recibió de la SF los recursos federales del Subsidio U006 2016 ordinario y extraordinario por 1,510,846,000.00 pesos, más los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de la SF por 403,008.54 pesos. Adicionalmente, la cuenta bancaria administrativa del Subsidio de la UAZ generó rendimientos financieros por 1,388,298.52 pesos. Cabe señalar que la cuenta bancaria productiva de los recursos Entendimientos No Regularizados por 250,000,000.00 pesos, no generó rendimientos financieros por el tiempo de permanencia del recurso. Por otra parte, se precisa que, de los recursos recibidos por la SF en febrero de 2019 y que transfirió a la Universidad, ésta recibió 2,900,024.00 pesos del Subsidio y 4,489.55 pesos de rendimientos financieros, en la cuenta bancaria denominada Subsidio Federal 2019, la cual ya encontraba saldo al momento de recibir la transferencia, motivo por el que no se determinaron los rendimientos financieros generados exclusivamente por el Subsidio y el rendimiento financiero depositado, en incumplimiento del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y cláusulas tercera, sexta a, y quinta del Convenio Marco de Colaboración.</p>	
<p>En lo que se refiere al Resultado número 5, se adjunta, oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/03/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.</p>	
<p>En el Resultado número 7 se indica al respecto lo siguiente:</p>	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 7 PROCEDIMIENTO NÚM.: 2.3 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p>
<p>Con la revisión de los estados de cuenta bancaria y los registros contables se verificó que el saldo de la cuenta bancaria utilizada por la UAZ en la que ingresaron los recursos federales transferidos a través del Subsidio U006 2016 Ordinario, al 31 de diciembre de 2018 presentó un saldo pendiente de girar por 10,725.83 pesos y en los registros contables presenta un saldo de 0.00 pesos. Asimismo, en la cuenta bancaria del Subsidio Extraordinario al 31 de diciembre de 2018 el saldo fue por 10,000.00 pesos y en los registros contables presenta un saldo por 0.00 pesos, por lo que no concilian los saldos bancarios con los saldos en los registros contables a los mismos fechos. Además, se constató que frente a transferir recursos de la cuenta bancaria receptora del Subsidio U006 2016 a diversas cuentas propias pagadoras, en incumplimiento de los artículos 36 y 68, párrafo cuarto, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	
<p>En lo que se refiere al Resultado número 7, se anexa oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/04/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.</p>	
<p>En el Resultado número 10 se indica al respecto lo siguiente:</p>	
<p>NÚM. DEL RESULTADO: 10 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.1 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p>
<p>Con la revisión de las pólizas de ingreso y auxilios contables de la UAZ, se constató que los ingresos del Subsidio U006 2016 procedentes de la Federación por 1,703,254,857.00 pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SF por 403,008.54 pesos y sus rendimientos financieros generados por 1,388,298.52 pesos se registraron contablemente, sin embargo no contó con registros presupuestarios para los recursos del Subsidio U006 2016, en incumplimiento de los artículos 16, 19, 31, 36, 38, 42, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</p>	



En lo que se refiere al Resultado número 10, se adjunta oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/05/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.

En el Resultado número 11 se indica al respecto lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 11 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 3.2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de las pólizas de egresos, documentación soporte y asientos contables, se verificó que los egresos registrados contablemente por la UAZ con los recursos de Subsidio U006 2018 por concepto del capítulo 1000 por 1,514,876,264.81 pesos, no se encuentran identificados y controlados, ya que la nómina comprobada asciende a 1,302,448,993.38 pesos, por lo que existe una diferencia registrada de más de 182,529,351.42 pesos, en incumplimiento de los artículos 2, 16, 19, 33, 34, 35, 36, 40, 70, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

En lo que se refiere al Resultado número 2, se anexa oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/06/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.

En el Resultado número 12 se indica al respecto lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 12 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NÚM.: 4.1
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:
 Con la revisión de los estados de cuenta bancarios y los registros contables, se constató que la UAZ recibió recursos del Subsidio U006 2018 por 1,703,754,887.08 pesos, de los cuales se devengaron 1,332,448,993.38 pesos al 31 de diciembre de 2018, monto que representó el 78.2% de los recursos autorizados, por lo que a esa fecha, existieron recursos no asignados ni devengados por 431,265,894.81 pesos, que representan el 24.9%, los cuales fueron transferidos a diversas cuentas bancarias (pagadoras) de la UAZ, sin ser identificados, comprobados y reintegrados a la TESOFE.

El presupuesto modificado incluye una asignación de recursos al capítulo 1000 por 400,954,283.08 pesos, autorizado solo por el H. Consejo Universitario de la UAZ.

Adicionalmente, los rendimientos financieros generados en la cuenta del Subsidio de la UAZ por 1,380,298.52 pesos y los 403,098.54 pesos transferidos por la SF, ni fueron comprobados, devengados, ni reintegrados a la TESOFE al fin del ejercicio fiscal 2018.

Lo anterior, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 51 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; y capítulo cuarta del Anexo de Ejecución.

SUBSIDIOS FEDERALES PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ZACATECAS DESTINO DE LOS RECURSOS CUENTA PÚBLICA 2018 (En millones de pesos)					
CAPÍTULO	Presupuesto Original	Presupuesto Modificado	Presupuesto Modificado	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2018	% de los recursos comprobados
1000 Servicios Federales	1,336,568,812.00	1,234,401,999.00	1,626,541,372.00	1,332,448,993.38	75.8
2000 y 3000 Función de Operación	529,146,206.00	529,146,209.00	128,162,888.00	0.00	0.0
Total	1,865,715,018.00	1,763,548,208.00	1,754,704,260.00	1,332,448,993.38	75.8

FUENTE: Estados de cuenta bancarios, asientos y libros contables proporcionados por la entidad fiscalizada.
 Nota: no se incluye en rendimientos financieros.

En lo que se refiere al Resultado número 2, en el capítulo 1000 que corresponde a las nóminas ordinarias y extraordinarias, al momento de la revisión nos percatamos que no se incluyeron las pensiones pagadas a la Procuraduría correspondientes al mes de diciembre de 2018 que asciende a \$ 2'170,122.60, por lo que le anexamos la nómina en un libro de Excel, los



estados de cuenta marcados donde se puede observar que el recurso se transfiere al poder judicial para el pago de las pensiones, los oficios de la procuraduría donde se solicita el descuento y el pago de dichas pensiones y las pólizas con los registros contables de la nómina de pensiones.

En lo referente al pago de Seguridad Social, impuestos y gastos de operación, se anexa carpetas con los estados de cuenta del subsidio federal ordinario, extraordinario y del que se recibió en 2019, una carpeta con los estados de cuenta de tesorería que es con la que se realizan los pagos a los gastos de operación, una carpeta con los pagos a proveedores solicitados en el transcurso de la auditoría, una carpeta con todos los pagos de impuestos como lo es acuses, declaraciones y pólizas contables, así como dos libros de Excel donde se especifica y vincula cada pago de impuesto realizado con el subsidio federal. Se anexa también una carpeta con toda la información referente al pago de seguridad social de SAR, FOVISSSTE e ISSSTE, ya sea a través del banco o por retención de participaciones, así como un libro de Excel con la relación y vinculación de los pagos. Se adjuntan también dos archivos de Excel con la trazabilidad de los gastos de operación y con la trazabilidad del subsidio federal, debidamente detallado como se muestra a continuación:

CONCEPTO	SUBIMPORTE	IMPORTE
SUBSIDIO FEDERAL ORDINARIO	1,465,961,971.00	
SUBSIDIOS EXTRAORDINARIOS	48,192,886.00	
APOYO FINANCIERO FEDERAL	256,000,000.00	
TOTAL SUBSIDIO FEDERAL U006		1,769,754,857.00
mda:		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS SEFIN	408,010.51	
RENDIMIENTOS CUENTA PRODUCTIVA	1,376,457.75	
PRODUCTOS FINANCIEROS	11,840.43	
TOTAL RENDIMIENTOS		1,795,308.69
TOTAL DE RECURSOS SUBSIDIO FEDERAL U006		1,765,546,165.69

CONCEPTO	SUBIMPORTE	IMPORTE
APLICACIÓN DEL TOTAL DE LOS RECURSOS RECIBOS		
CAPITULO 1000		1,394,619,115.99
Subsidio Federal Ordinario	1,135,017,139.07	
Subsidio Federal Extraordinario	194,326,874.02	
Estímulo Carrera Docente	65,275,102.90	
GASTOS DE OPERACIÓN		430,927,949.70
Pago de Impuestos	67,847,683.00	
Retenciones directamente del Banco ISR	21,482.11	



FINTEGRO A FINANZAS POR RETENCIÓN A PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL ORDINARIO		53,721,776.45
FINTEGRO A FINANZAS POR RETENCIÓN A PARTICIPACIONES PARA EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL EXTRAORDINARIO		\$6,958,762.20
Gastos Financieros	60.00	
Trazo de Gastos de Operación Subsidio Ordinario		235,044,479.64
Gastos de Operación Subsidio Extraordinario	5,714,320.98	
PAGO SEGURO DE VIDA	1,826,201.12	
Pago de Préstamo al Subsidio Federal 2017		53,800,000.00
TOTAL APLICACIÓN DEL SUBSIDIO FEDERAL U006		1,765,646,165.69

El resultado número 14 determinado por la Auditoría Superior que dignamente representa nos manifiesta al respecto lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 14 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NUM: 4.2.2
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión del Anexo de Ejecución en su Apartado "Único", los Contratos Colectivos de Trabajo y las nóminas ordinarias, extraordinarias y complementarias del ejercicio fiscal 2016, pagadas con recurso del Subsidio U006 2016, se concluyó que no se presentaron pagos excedentes al límite máximo del tabulador autorizado, sin embargo, se presentaron pagos de mandos medios y superiores que no se encuentran en un tabulador autorizado por el Consejo Universitario u homologados con el Anexo de Ejecución por 77,299,728.70 pesos, en incumplimiento de los artículos 64 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cláusula tercera inciso "B" y octava del Convenio Inter de Colaboración y Apartado "Único" del Anexo de Ejecución.



De la cual se presenta el acta de acuerdos con fecha 15 de enero de 2018, por parte de la máxima autoridad en la Universidad Autónoma de Zacatecas, el H. Consejo Universitario, en el cual aprueban el tabulador del personal de mandos medios y superiores, en lo que respecta al ejercicio 2018, cabe mencionar que dicho tabulador no se encuentra en ninguno de los Contratos Colectivos de los Sindicatos de la Universidad, ya que dicho personal es nombrado por el rector en turno y por lo tanto personal de confianza, se anexa también los cfdi's del timbrado de la nómina de éste personal por el ejercicio 2018.

En el resultado número 15 se indica lo siguiente:

NÚM. DEL RESULTADO: 15 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()
 PROCEDIMIENTO NUM: 4.2.3
 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de los nóminas ordinarias y extraordinarias, estados de cuenta bancarios, auxilios y pólizas contables correspondientes al ejercicio fiscal 2016, se concluyó que la UAZ realizó erogaciones a los trabajadores a favor de terceros institucionales por 102,295,346.16 pesos, por concepto de ISR, ISSSTE y SAR-FOVISSSTE e INFONAVIT, de los cuales antes 76,178,895.48 pesos por concepto de ISR, sin embargo, la UAZ no proporcionó evidencia de haber realizado los pagos a las instancias ISSSTE y SAR-FOVISSSTE e INFONAVIT por 86,329,290.62 pesos, en incumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 47 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 41, párrafo tercero, fracción II del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016; 12, 21, 22 y 191 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado; y 29, 30 y 35 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

5

	
<p>En lo referente a resultado número 15, se anexa carpeta llamada Impuesto Sobre la Renta, la cual contiene los acusos del Servicio de Administración Tributaria SAT, las Declaraciones, las pólizas de registro y comprobantes bancarios, un auxiliar en Excel de los impuestos pagados en 2018 y un Excel con la relación de los pagos de impuestos realizados con el Subsidio Federal 2018, se anexa carpeta llamada Pago Seguridad Social la cual contiene los pagos realizados vía bancos y vía retención de participaciones del SAR, FOVISSSTE e ISSSTE y dos archivos de Excel con la relación de dichos pagos.</p>	
<p>En el Resultado número 16 se indica lo siguiente:</p>	
<p>NUM. DEL RESULTADO: 16 PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2.4 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p>
<p>Con la revisión de las nóminas ordinarias y extraordinarias, expedientes de personal y listado de personal comisionados al sindicato y con incapacidades, se constató que concuerdan con los oficios de autorización sindical, así como con los certificados de incapacidad médica temporal para el trabajo proporcionados por la UAZ. Sin embargo, se determinaron pagos impropios por 406,459.38 pesos al personal durante el periodo otorgado con licencia sin goce de sueldo, asimismo, se realizaron pagos a trabajadores por concepto de sueldos y prestaciones posteriores a la fecha de su baja definitiva por 22,393.29 pesos, en incumplimiento del artículo 133 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</p>	
<p>Por lo referente al resultado número 16 correspondiente al pago impropio del personal con licencia o bajas definitivas en el ejercicio 2018, se anexa un libro de Excel con el listado del personal observado, en el cual se aclara que la mayoría del personal contaba con licencia solo en parte de su carga laboral, por lo que en la nómina se refleja el pago solo de la parte activa de su carga, se anexa una carpeta con un archivo PDF por cada trabajador con el documento que ampara el permiso o solicitud de la licencia otorgada, en cuanto al personal con baja definitiva se anexa una carpeta con un archivo PDF por cada trabajador donde se puede observar que las actas de defunción y el documento de jubilación fueron expedidas en el mes de enero del 2019, por lo cual en la nómina del ejercicio revisado aún se le realizaban pagos, además se anexan los CFDI's del timbrado de la nómina de dicho personal observado.</p>	
<p>En el Resultado número 17 se indica al respecto lo siguiente:</p>	
<p>NUM. DEL RESULTADO: 17 PROCEDIMIENTO NUM.: 4.2.8 DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:</p>	<p>CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()</p>
<p>Con la revisión de los expedientes de personal, perfiles de puestos y la validación de las ciudades profesionales en la página de internet de la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, de una muestra de 469 trabajadores de la UAZ correspondientes a personal docente y administrativo, se identificaron pagos de 213 trabajadores (221 administrativos y 2 docentes), en los cuales no se accedió el cumplimiento del perfil respecto para el desempeño los puestos asignados, lo que generó pagos impropios en el periodo de enero a diciembre de 2018 por 38,059,750.00 pesos, en incumplimiento de los artículos 45, 54 y 65 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y del Reglamento Académico de la UAZ y de la Ciudad de Valoración de Puestos, Profesogramas para el personal administrativo.</p>	
<p>Respecto al resultado 17, referente al perfil que debe de tener el personal docente y administrativo, se anexa una carpeta por cada trabajador observado con la documentación que ampara la documentación solicitada, al igual que los CFDI's del timbrado de la nómina del ejercicio revisado y el profesograma de puestos.</p>	
	
<p>6</p>	



En el resultado 18 se indica al respecto lo siguiente:

NUM. DEL RESULTADO: 18 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM. 4.3.3

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

Con la revisión de las órdenes ordinarias y extraordinarias del ejercicio fiscal 2018, estados de cuenta bancarios, pólizas y registros contables del Subsidio UOBS 2018, se comprobó que se otorgó el bono al funcionario por 14,195,216.28 pesos, el cual no cuenta con aprobación del Consejo Universitario de la UAZ, en incumplimiento de los artículos 84 y 85 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 17, fracciones IX, XI y XII de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas; y cláusula octava del Convenio Marco de Colaboración.

En lo referente al Resultado número 18 correspondiente al pago del bono de funcionario, se anexa Acta de acuerdo con fecha 15 de enero de 2018, de la máxima autoridad de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el H. Consejo Universitario, en la cual se llega a un acuerdo de pagarse dicho bono ya que el sueldo del personal de mandos medios fue disminuida de manera considerable, siempre y cuando no afectara el ahorro que se estaba logrando por parte de la Universidad, se anexa los CFDI's del timbrado de la nómina del personal que recibe dicho bono.

En el Resultado número 20 se indica al respecto lo siguiente:

NUM. DEL RESULTADO: 20 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()

PROCEDIMIENTO NÚM. 4.3.1

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

La UAZ no cuenta con un programa anual de adquisiciones para el ejercicio fiscal 2018, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En lo referente a dicho Resultado se anexa oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-D5/07/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.

En el Resultado número 21 se indica al respecto lo siguiente:

NUM. DEL RESULTADO: 21 CON OBSERVACIÓN SI (X) NO ()



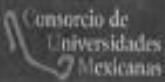


PROCEDIMIENTO NÚM. 4.3.1, 4.3.2, 4.3.3, 4.3.4 y 4.3.5

DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:

De la documentación comprobatoria proporcionada en la que adjuntaron los servicios prestados a la UAZ, relativos al Servicio de Auditoría y Destamación (entre otros de los Recursos Federales, Estatales y Autogenerados, como de la Materia del Ejercicio 2017) y al Servicio Profesional de Gestión de Riesgos, se constató que no se tiene la debida congruencia de los expedientes de adjudicación de los contratos, por lo que no se identificaron los oficios de invitación, la justificación debidamente fundada y motivada de los expedientes a la licitación, actas de folio, actos de entrega recepción, contratos, evidencia completa de los entregables o servicios prestados; además, no existe control e identificación plena de los procedimientos de adjudicación pagados con recursos del Subsidio UOBS 2018, en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 57, 84 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y Circular del UOBS de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la UAZ No. 001921/ECN y 002016/RECPEO.

En dicho Resultado se adjunta, oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-D5/08/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.

7

		
 CONTRALORÍA INTERNA		
En el Resultado número 22 se indica al respecto lo siguiente:		
NUM. DEL RESULTADO: 22	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM.: 5.1		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
Con la revisión de los informes trimestrales y paginas de internet, se constató que la UAZ reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), los cuatro trimestres de 2018 de la información relacionada con el ejercicio de los recursos mediante los formatos Rend. Financiero, Cuales de Proyecto y Reporte de Indicadores del Subsistema UOGB 2018, los cuales los publicó en su página de transparencia y en su medio oficial de difusión; sin embargo, no reportó la información con la calidad y congruencia requeridas respecto del monto reportado al 31 de diciembre de 2018 como tratamiento devengado a casi toda por 1,768,846,034.82 pesos, siendo que no existen registros presupuestales y no está comprobada la totalidad del recurso, en incumplimiento del artículo 167, fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.		
En lo que respecta a este Resultado se anexa, oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/09/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.		
En el Resultado número 24 se indica al respecto lo siguiente:		
NUM. DEL RESULTADO: 24	CON OBSERVACIÓN	SI (X) NO ()
PROCEDIMIENTO NUM.: 5.3		
DESCRIPCIÓN DEL RESULTADO:		
La UAZ otorgó el envío a la DGESEI y al Ejecutivo Estatal de la información relativa a la distribución del apoyo financiero recibido, mediante estados financieros declarados por cualquier sistema con certificación reconocida por la Secretaría de la Función Pública, y el total de sus reflexiones contables, sin embargo, no le remitió a la DGESEI dentro de los primeros 90 días del Ejercicio Fiscal 2019, en incumplimiento de la cláusula sexta, inciso c, del Convenio Marco de Colaboración.		
Respecto a dicho Resultado número 24, se anexa oficio de Procedimiento de Responsabilidades Administrativas Sancionatorias PRAS/160-DS/10/2019 con fecha 13 de diciembre de 2019.		
Por lo anterior, esperando dar por contestada su solicitud, le envío un cordial saludo.		
Atentamente Zacatecas, Zac. a 10 de enero de 2020 "El nuevo rostro del pueblo universitario"		
 M.D.F. José Luis Santoyo Contralor Interno		
c.c.p. Dr. Antonio Guzmán Fernández. - Rector. - Para su conocimiento. c.c.p. Expediente de Auditoría. c.c.p. Archivo.		

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Coordinaciones de Finanzas, de Personal y de Infraestructura de la Universidad Autónoma de Zacatecas “Francisco García Salinas”.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 134.
2. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículos 45, 47, 54, 64 y 65.
3. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.
4. Presupuesto de Egresos de la Federación: artículo 41, párrafo tercero, fracción II.
5. Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: artículo 133.
6. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: De la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, artículos 12, 21, 22 y 191; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, artículos 29, 30 y 35; de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Zacatecas, artículo 17, fracciones IX, XI y XII; del Reglamento Académico de la UAZ y de la Cédula de Valuación de Puestos, Profesiograma para el personal administrativo; del Convenio Marco de Colaboración, cláusula octava; y del Anexo de Ejecución, cláusula cuarta.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.